

FEMPCLM.

EXPTE.CONTRATACIÓN Nº SG2/2021

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ, como Secretario General de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM), en calidad de **Órgano de Contratación de la FEMPCLM** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de los Estatutos vigentes aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2002, en uso de las competencias y atribuciones que le son propias y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

VISTO que con fecha 30 de septiembre de 2021 se aprobó el Expediente de Contratación nº SG2/2021 para la licitación y adjudicación del "**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES Y ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE, TRIBUTARIO Y LABORAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA**" (en adelante, "CONTRATO").

VISTO que mediante Resolución del Secretario General de la FEMPCLM de fecha 14 de octubre de 2021 se designó la composición de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente de Contratación nº SG2/2021 de la FEMPCLM.

VISTO que, en cumplimiento de sus cometidos, la Mesa de Contratación se ha reunido en sucesivas ocasiones a fin de proceder a la apertura de los sobres y análisis de documentación correspondientes a la licitación del concurso correspondiente al Expediente de Contratación nº SG2/2021 de la FEMPCLM.

VISTO que, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la Mesa de Contratación es el órgano responsable de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, la cual habrá de ser motivada.

VISTO que al Acta de la sesión nº 3 de la Mesa de Contratación de fecha 16 de noviembre de 2021, consta la clasificación de las ofertas que tienen continuidad en la licitación según el precio ofertado, único criterio de adjudicación establecido en los Pliegos, con el siguiente resultado:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA €	IVA (21%)	TOTAL €
1	BARCI, S.L.	27.000,00	5.670,00	32.670,00
2	GAESA ASESORES, S.L.P.	32.400,00	6.804,00	39.204,00
3	ÁBACO CONSULTORES Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.	35.960,00	7.551,60	43.511,60
4	ASESORÍA SANTO TOMÉ, S.L.	38.400,00	8.064,00	46.464,00

VISTO que la Mesa de Contratación en su sesión de 16 de noviembre de 2021, conforme a lo indicado en el VISTO anterior, ha acordado proponer al órgano de Contratación de la FEMPCLM la adjudicación del CONTRATO al licitador BARCI, S.L. en su denominación social completa GESTIONES URBANÍSTICAS BARCI, S.L. con CIF nº B-82574989.

VISTO que la Mesa de Contratación ha motivado su propuesta de adjudicación en que constituye la mejor oferta económica, al situar su oferta en 27.000,00 € (IVA excluido) y conforme a lo establecido en la Cláusula 5.3 del PCAP y en el Apartado T del Anexo 1 del mismo, que dispone como **Criterio único de adjudicación el Precio**.

VISTO que la propuesta de adjudicación del CONTRATO acordada y remitida al Órgano de Contratación por parte de la Mesa de Contratación reúne todos los requisitos de imparcialidad y objetividad que se requieren y que se ha observado el procedimiento conforme a lo previsto en los Pliegos.

VISTO que la empresa GESTIONES URBANÍSTICAS BARCI, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por el órgano de contratación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, y ha sido encontrada conforme.

VISTO que la totalidad de los documentos referidos en la presente Resolución figuran incorporados al Expediente de Contratación nº SG2/2021 de la FEMPCLM.

Es por todo ello que, en calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES Y ASESORAMIENTO FISCAL, CONTABLE, TRIBUTARIO Y LABORAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA" a la Entidad "GESTIONES URBANÍSTICAS BARCI, S.L.".

Segundo: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la FEMPCLM alojados tanto en la Plataforma de Contratos del Sector Público como en la propia página web de la institución.

Tercero: Requerir a la Entidad adjudicataria, en los plazos establecidos en el PCAP, para proceder a la formalización del contrato.

Cuarto: Ordenar la publicación de la formalización del contrato, una vez ésta se produzca, en el perfil de Contratante de la FEMPCLM alojados tanto en la Plataforma de Contratos del Sector Público como en la propia página web de la institución.

Toledo, 3 de diciembre de 2021.

Fdo.: D. Tomás Mañas González.
Secretario General.